



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2015/CDPN

Dado en el Palacio Municipal de Pueblo Nuevo, el 8 de Julio del 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

VISTO:

En Sesión de Concejo de fecha 8 de Julio del 2015, el Informe N° 09-2015-MDPN-T, suscrito por la Tesorera de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicitando reconocimiento de deuda y pago al 31 de Diciembre del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo ha comunicado la ocurrencia de contingencias para la atención de pagos pendientes de los rubros servicios y compra de bienes afectados al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2014, entre otros;

Estando a las consideraciones antes descritas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y; con el VOTO UNÁNIME de los integrantes del Concejo Distrital;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda del periodo Fiscal 2014 y **AUTORIZAR** el pago correspondiente a los rubros Servicios y Compra de Bienes, según el informe que en copia simple forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Tesorería y Abastecimientos el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE a través de Secretaría General, a las instancias pertinentes para su cumplimiento en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPÉN - LA LIBERTAD

José Ruperto Suing Barreto
ALCALDE DISTRITAL

C.c. Gerencia, Administración, Planificación y Presupuesto, Tesorería, Archivo.